Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 88/2014
"ADQUISICIÓN DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO"
ID N° 281249

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°98/2014

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**24 DE OCTUBRE DE 2014**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN N° 88/2014** para la **"ADQUISICIÓN DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO"-ID N° 281249**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Abog. Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal; **Ing. Alexander González Pinzon**, Asesor Técnico de Presidencia y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 26 de setiembre de 2014, siendo las 10:15´, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas y son: **SPARE PART S.R.L.** y **DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN**.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 98/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 72/14.
- Aclaratorias.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en las bases y condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C.

3.1.- DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Documentos Sustanciales	SPARE PART S.R.L.	DISTRIPEN
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	CUMPLE ✓	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(3% y 60 días).*	CUMPLE ✓	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley Nº 2051/03, Res. DNCP Nº 330/07.	CUMPLE ✓	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta *(Estatuto, Cédula de Identidad).*	SIPE	SIPE
SIPE Nº.	1316666 ✓	1319135

Se observa que ambas firmas oferentes cumplen con la presentación en forma de las documentaciones de carácter sustancial.

3.2.- DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Formales	SPARE PART S.R.L.	DISTRIPEN
RUC Nº.	80019664-3	938555-0
Cédula Tributaria-RUC.	SIPE	SIPE
Constancia de Inscripción en el RUC.	SIPE	SIPE
Declaración Jurada Derecho de Menores.	CUMPLE ✓	SIPE
Información sobre el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	SIPE (SET)*	SIPE (SET)
Escritura Pública de Constitución.	SIPE	N/A
Balances Generales *(2011-2012-2013).*	SIPE	SIPE
Patente Comercial-Municipal *(2º Semestre/2014).*	SIPE	SIPE

***Venció el 02/10/2014, aunque posterior a la apertura de ofertas, es necesario requerirle la actualización correspondiente.-**

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abg. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

3.3.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
SPARE PART S.R.L.	Certificado de Cumplimiento Tributario (actualizado).	CUMPLE
	DD JJ para Fabricantes, Representantes o Distribuidores de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
	Garantía escrita de funcionamiento y/o rendimiento del bien ofertado por un (1) año.	CUMPLE
DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN	Experiencia. Copias de contratos ejecutados de provisión de los últimos 5 años (2009 al 2013).	**NO CUMPLE(1)**
	DD JJ para Fabricantes, Representantes o Distribuidores de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
	Garantía escrita de funcionamiento y/o rendimiento del bien ofertado por un (1) año.	CUMPLE

(1) Presenta fotocopia de una Orden de Compra de provisión a la Industria Nacional del Cemento que data del 25/enero/2008.

4.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

4.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Numeral 2-Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b-Experiencia y Capacidad Técnica, se presenta seguidamente el cumplimiento de la experiencia general y comercial requerida:

OFERENTE	EXPERIENCIA (30% de la oferta)
SPARE PART S.R.L.	CUMPLE
DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN	**NO CUMPLE**

4.2.- OTRAS DOCUMENTACIONES TÉCNICAS

Documentos	SPARE PART S.R.L.	DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (no está visada)
Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Plan de Entrega *(30 días calendario a partir de la firma del contrato. Lugar de Entrega*: Fábrica de Vallemí).	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita de funcionamiento y/o rendimiento del bien ofertado por un (1) año.	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Representantes o Distribuidores.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité al realizar la evaluación de las Especificaciones Técnicas recepcionadas ha encontrado algunas diferencias con las requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y que se presenta seguidamente:

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas del PBC			SPARE PART S.R.L.			DISTRIPEN	
			Denominación	Sigla	Valor	Garantizado Spare	Garantizado Fabricante		Garantizado Distripen	Garantizado Fabricante
1	Martillo de Acero Colado al Manganeso	7 Juegos (Contiene 36 unidades c/u)	Carbono	C	1,10	1,10	1,10	1,20	1,10	s/d
			Manganeso	Mn	13,50	13,50	12,50	14,00	14,00	s/d
			Silicio	Si	0,70	0,70	0,60	1,00	0,70	s/d
			Cromo	Cr	1,25	1,25	1,60	1,00	1,25	s/d
			Niquel	Ni	0,30	0,30	s/d	s/d	0,30	s/d
			Molibdeno	Mo	0,083	0,083	s/d	0,50	0,08	s/d
			Fósforo	P	0,05	0,05	s/d	0,07	0,04	s/d
			Azufre	S	0,007	0,007	s/d	0,04	0,006	s/d
			Cobre	Cu	0,17	0,17	s/d	s/d	0,17	s/d
			Vanadio	V	0,019	0,019	s/d	s/d	0,019	s/d
							Mínima	***Máxima***		
2	Martillo de Acero Colado al Manganeso	2 Juegos (Contiene 26 unidades c/u)	Carbono	C	1,10	1,10	1,10	1,20	1,25	s/d
			Manganeso	Mn	12-14	12-14	12,50	14,00	s/d	s/d
			Silicio	Si	0,70	0,70	0,60	1,00	s/d	s/d
			Cromo	Cr	1,25	1,25	1,60	1,00	s/d	s/d
			Niquel	Ni	0,30	0,30	s/d	s/d	0,30	s/d
			Molibdeno	Mo	0,083	0,083	s/d	0,50	0,08	s/d
			Fósforo	P	0,05	0,05	s/d	0,07	0,04	s/d
			Azufre	S	0,007	0,007	s/d	0,04	0,006	s/d
			Cobre	Cu	0,17	0,17	s/d	s/d	0,17	s/d
			Vanadio	V	0,019	0,019	s/d	s/d	0,019	s/d

s/d: sin dato

Por tal motivo, se creyó conveniente solicitar a la Gerencia Industrial, mediante Carta Interna CE Nº 36/2014, el parecer técnico en relación a las Especificaciones Técnicas y las garantizadas por las firmas oferentes.

En fecha 06/10/2014 se recepcionó el dictamen técnico de la Gerencia Industrial cuya parte resolutiva se transcribe seguidamente:

"Debemos indicar que los componentes químicos más importantes en un martillo son: carbono, manganeso, silicio y cromo, y los demás son componentes resultados del proceso de fundición de las materias primas.

Además los porcentajes indicados en el PBC son valores referenciales que pueden variar según la materia prima utilizada y el proceso que utilizan cada fabricante.

También tenemos que informar que la composición química está hecha con balanceo químico, donde el carbono mantiene una relación de proporción con el manganeso.

Por lo tanto, tenemos lo siguiente:

****Distripen***

-Presenta datos garantizados por la firma, no así por el fabricante.

-Los valores de cada componente, por más que algunos varíe mínimamente con respecto a las especificaciones técnicas del PBC, cumple con el objetivo de tener un producto de calidad.

****Spare Part***

-Presenta datos garantizados por la firma y por el fabricante.

-Esto da mayor seriedad de las especificaciones técnicas presentadas.

-Los valores garantizados por la firma, por más que no haya indicado un componente de las especificaciones técnicas del PBC, cumple con el objetivo de tener un producto de calidad.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

-Los datos garantizados por el fabricante, por más que en algunos casos no indique valores mínimos y que varía mínimamente con respecto al indicado en el PBC, cumple con el objetivo de tener un buen producto, por lo mencionado por el fabricante.

-Un mayor porcentaje de cromo mejora incluso la ductilidad del martillo al manganeso, a medida que se utiliza.

-Es la única empresa que garantiza por cada juego la trituración de 170.000 tn., con las especificaciones de nuestra trituradora.

Viendo todos estos factores, sugerimos que sea adjudicada a la firma Spare Part, en la brevedad, ya que no tenemos actualmente juegos de martillos de reserva."

5.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley Nº 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos de origen nacional. En esta licitación no es aplicado ya que las dos firmas ofertan productos de origen extranjero:

Oferente	Ítem	Marca	Procedencia
SPARE PART S.R.L.	1	Fornac	Brasil
	2	Fornac	Brasil
Distripen de HAYDEE BORDÓN	1	Cristian Pfeiffer	Bolivia
	2	Cristian Pfeiffer	Bolivia

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

	SPARE PART S.R.L.			DISTRIPEN		
Ratio de Liquidez						
Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Corriente	6.180.583.150	2.794.009.357	3.887.209.142	4.526.466.067	5.141.418.951	5.378.517.333
Pasivo Corriente	4.587.966.483	436.180.095	558.143.661	21.692.607	596.882.849	305.152.928
	1,35	6,41	6,96	208,66	8,61	17,63
	Promedio		4,91	Promedio		78,30
Índice de Endeudamiento						
No será mayor a 0,80	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Pasivo Total	4.587.966.483	436.180.095	558.143.661	21.692.607	596.882.849	305.152.928
Activo Total	6.825.947.081	3.443.972.451	4.535.837.165	4.637.467.573	5.215.873.165	5.416.553.843
	0,67	0,13	0,12	0,00	0,11	0,06
	Promedio		0,31	Promedio		0,06

Índice de Rentabilidad

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abg. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

No debe ser Negativo	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Utilidad después de Imp.	562.328.740	724.968.339	902.333.604	519.189.099	1.148.238	489.806.203
Capital	80.000.000	80.000.000	80.000.000	134.138.382	134.138.382	4.577.010.969
	7,03	9,06	11,28	3,87	0,01	0,11
	Promedio		9,12	Promedio		1,33
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que las firmas oferentes SPARE PART S.R.L. y DISTRIPEN de HAYDEE BORDÓN acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 72/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante del presente informe y que se resume seguidamente:

Ítem	SPARE PART S.R.L.	DISTRIPEN
1	89.990.000.-	92.700.000.-
2	44.950.000.-	47.000.000.-
Total G.	**719.830.000.-**	**742.900.000.-**

En ambos ítems la oferta con el precio más bajo corresponde a la firma comercial **SPARE PART S.R.L.** que cumple además con todas las condiciones del presente llamado (legal, técnico y económico) por lo tanto es propuesto para la adjudicación correspondiente. Se reitera que la firma unipersonal DISTRIPEN no cumple con el requisito de experiencia exigida en la presente contratación.

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) tiene previsto un importe total de de Guaraníes Ochocientos millones (G 800.000.000), certificado por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, conforme al CDP Nº 261/14. Con esta certificación, el monto propuesto para la adjudicación (de SPARE PART S.R.L.) que es G 719.830.000 se encuentra plenamente respaldado.

8.- OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA

Ninguna.-

9.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

9.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN Nº 80/2014 "ADQUISICIÓN DE MARTILLOS DE ACERO COLADO AL MANGANESO"-ID Nº 281249** a la firma comercial **SPARE PART S.R.L.**, con RUC Nº 80019664-3, cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abg. Oscar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Martillos de Acero al Manganeso (Juego de 36 unidades).	7	Unidad	Fornac	Brasil	89.990.000	629.930.000
2	Martillos de Acero al Manganeso (Juego de 26 Unidades).	2	Unidad	Fornac	Brasil	44.950.000	89.900.000
						Total G	719.830.000

Total General son Guaraníes Setecientos diecinueve millones ochocientos treinta mil-

9.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada que se detalla seguidamente:

Ítem N°	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega	Días y Hora de Entrega
1	Treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato.	Dirección de Fábrica de Vallemí.	Lunes a Viernes de 07:00 hasta las 14:00 hs.
2	Treinta (30) días calendario a partir de la firma del contrato.	Dirección de Fábrica de Vallemí.	Lunes a Viernes de 07:00 hasta las 14:00 hs.

9.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 340 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

9.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

9.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación-UOC la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° - inc.11, previo cumplimiento de la presentación de las documentaciones requeridas en el Anexo N° II del Pliego de Bases y Condiciones y las comunicaciones de rigor.

Es nuestro informe.-

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C